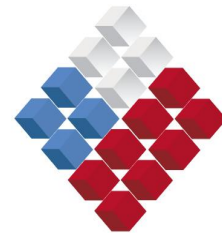



# INTEGRACIÓN SOCIAL

## Experiencia Chilena



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE



# ¿Por qué es necesario hablar de Integración Social?

## Perfil de Usuarios de los centros de tratamiento:

- 75 % Hombres
- 25 % Mujeres
- Rango Edad: 26 - 34 á
- Escolaridad: 10.4 á
  - Educación Básica completa: 86.2%
  - Educación Secundaria Completa: 51.2%
- Trabajo formal : 20%
- Compromiso biopsicosocial Moderado: 54%
- Sustancia principal: Pasta Base de Cocaína y Clorhidrato Cocaína y marihuana




## Necesidades de los Usuarios de los centros de tratamiento:

- Habilitación Laboral
- Incorporación Laboral
- Nivelación Estudios
- Opciones para la Recreación y uso del Tiempo Libre
- Vivienda (propia/segura)

## Si se trata de mujeres las prioridades son:

- Vivienda (propia/segura)
- Continuidad Cuidados en Salud
- Habilitación Laboral
- Incorporación Laboral
- Recuperación vínculos red social
- Opciones para la Recreación y uso del Tiempo Libre



El tratamiento del consumo problemático de sustancias no alcanzaría su último objetivo si no se trabajara, al mismo tiempo, en todos los aspectos relacionados con la plena integración social de las personas afectadas.

Tratamiento e integración social constituyen dos procesos complementarios que conforman las dos caras de una misma realidad.



## 4 PILARES

PARA UNA EFECTIVA  
ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN  
SOCIAL DE LAS PERSONAS CON  
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE  
SUSTANCIAS



**1° PILAR...**

**Un Marco Conceptual  
Consensuado**



# De qué hablamos:

¿Integración socio ocupacional?  
¿reinserción? ¿inserción?

## El Concepto de Integración Social:

proceso con diferentes niveles de intensidad dónde se busca que la persona pueda desarrollarse plenamente y pueda ser aceptado y considerado como ciudadano sujeto de derechos y deberes.


Es lo contrario de la EXCLUSIÓN. (*engloba las causas y efectos de la pobreza, permite designar los procesos, situaciones y mecanismos en función de los cuales una parte de la población, grupos o territorios quedan al margen de la participación en la vida social y económica" )*



## **La integración social es un concepto interactivo que implica:**

cambios mutuos tanto por parte del sujeto como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con problemas de drogodependencias en la vida y el desarrollo social.





Por equiparación de oportunidades se entiende el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con desventaja social

### Principios de la equiparación de Oportunidades:

1. Principio de integración como reconocimiento de las necesidades y potencialidades específicas de cada individuo y grupos sociales.
2. Principio de accesibilidad como condición necesaria para que las personas vulnerables disfruten de oportunidades sociales equiparables a las de sus ciudadanos.
3. Principio de participación y autonomía como reconocimiento del derecho de todas las personas a participar en la vida social, económica y cultural de su comunidad.



## Tres elementos claves para considerar a una persona integrada socialmente:

1. **Que tenga cubiertas sus necesidades básicas:** es decir que tenga unas condiciones de vida dignas en el ámbito de vivienda, salud, educación y recursos económicos.
2. **Que tenga un sistema de relaciones adecuadas** que le permitan desarrollar vínculos afectivos y por tanto le permitan sentirse parte de la comunidad.
3. **Que pueda desarrollar una serie de actividades que le permitan ser reconocido socialmente:** participar de espacios públicos, de ocio y en funciones de producción.



## En resumen, hablar de integración social es hablar de:

- a) Un proceso bilateral (consumidor-sociedad) de acomodación mutua.
- b) Participación de todos los espacios sociales.
- c) Equiparación de oportunidades, derechos y deberes.



**2° PILAR...**

**Una Estructura Sólida**



## Debe existir un PROGRAMA de INTEGRACIÓN SOCIAL:

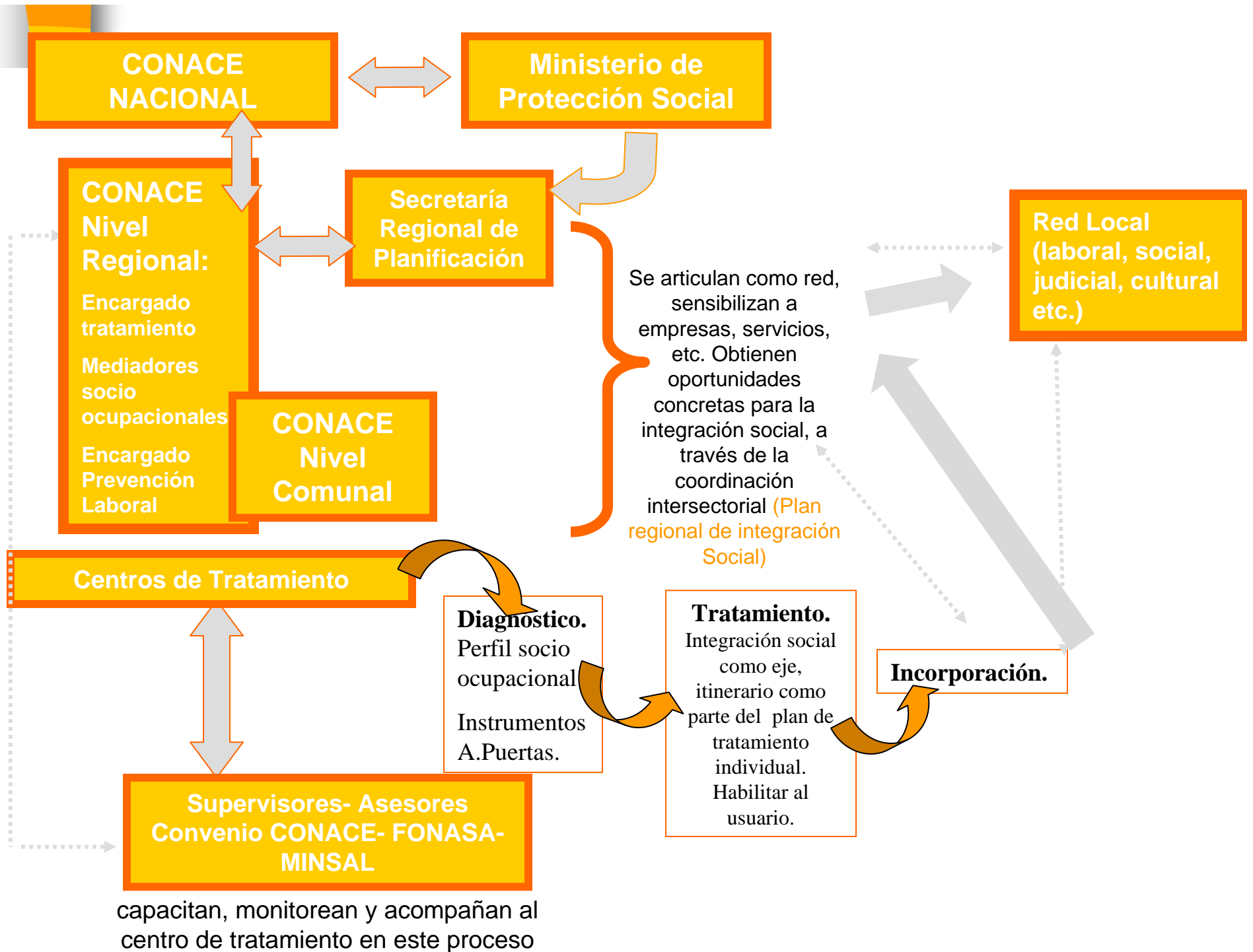
Las agencias de drogas deben crear programas que contemplen una estructuración del trabajo para la integración social de estas personas.

Esta estructura debe incluir:

Centros de tratamiento

Red Local/comunal

Nivel Nacional



capacitan, monitorean y acompañan al centro de tratamiento en este proceso



**3° PILAR...**  
**Trabajo Intersectorial**



**ES ESCENCIAL LOGRAR ARTICULAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CON LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE OTORGAN BENEFICIOS SOCIALES Y OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN.**

Para lograr esto se propone trabajo de redes, tanto a nivel local como a nivel nacional. Tomar acuerdos que permitan:


- Acceso prioritario/preferencial a beneficios sociales relacionados con las necesidades de nuestros usuarios (subsidios, trabajo, capacitación, vivienda, etc.)
- Dispositivos específicos que permitan equiparar oportunidades en relación a la población general. Por ejemplo oficinas de orientación sociolaboral; viviendas de medio camino; hogares protegidos, etc.





## 4° PILAR...

**Desarrollar e Instalar Metodologías de trabajo en los centros de tratamiento.**



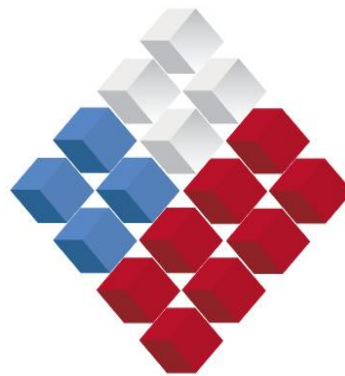
Los centros de tratamiento deben a lo largo del proceso terapéutico realizar acciones que favorezcan la habilitación de los usuarios para su plena integración social.

**Para ello es necesario:**

1. Generar una norma técnica que contenga las especificaciones de qué hacer y cómo trabajar estos aspectos durante el tratamiento.
2. Entregar a los equipos metodologías, estrategias prácticas para los equipos.
3. Acompañar permanentemente a los equipos a través de la supervisión y la asesoría de profesionales entrenados y especializados.



**¿De qué manera puede  
abordarse la cooperación  
internacional en este tema?**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

